

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0000003

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 22 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía NIZLIB S.A.;

QUE la señora Niza Marriot de Hansen Vik, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Arzube, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de NIZLIB S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES, cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario cuartito del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de mayo de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1-1-1-77. 4. 1977. 1225

SECRETARIA DE ECONOMIA
ALTA COMISION DE INVERSION
REGISTRAR EL GRIPODEL DE ALIMENTOS

Queda inscrita esta Resolución a foja 56.441, número 18.922 del

Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.488 del Reperto-

rio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y

cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.192

del Registro Mercantil de 1.986 ; y , 49.928 del mismo Registro

Mercantil de 1.989 , al margen de las inscripciones respecti-

vas.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y

cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.



Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]